



Nutrifitos

## El mercado estadounidense de los agroquímicos

*Impactos del Acta de Protección de Calidad de los Alimentos de 1996 sobre el futuro del uso de los pesticidas: quién tiene la bolsa de cristal?*

**Carl K. Winter**

Director del Programa FoodSafe  
Traducción: A.N.V.

El 3 de agosto de 1996 el presidente Clinton reemplazó, de un plumazo, un reglamento dinosaurio, al que algunos conocían como un «iceberg troyano», a través de la aprobación con carácter de ley del Acta de Protección de la Calidad de los Alimentos de 1996 (Food Quality Protection Act, FQPA). La FQPA elimina la Cláusula Delaney en su aplicación a los residuos de pesticidas en alimentos y da lugar a un conjunto complejo de nuevos requisitos que la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, Envi-

ronmental Protection Agency) debe cumplimentar en lo que se refiere a las decisiones relativas a la adecuación de las tolerancias nuevas y preexistentes para residuos de pesticidas en alimentos. Debe remarcarse que la Cláusula Delaney aún continúa aplicándose para la regulación de los aditivos alimenticios, pero los residuos de pesticidas no se consideran más dentro de esa categoría.

Algunas de las caracte-

rísticas principales de la nueva ley son:

- Se establece un estándar único para los residuos de pesticidas, que representa una «razonable certeza de no peligro», tanto para alimentos en fresco como procesados. Este reemplaza a la Cláusula Delaney, que no autorizaba ningún residuo de pesticidas potencialmente carcinogénicos en formas procesadas de alimentos si los residuos sufrían una concen-

- **En la actualidad, el método de implementación de la FQPA por parte de la EPA permanece altamente incierto. Las mayores dudas se centran en la magnitud del riesgo conjunto que admitirán ambos tipos de exposiciones acumuladas** ●

*La EPA debe publicar un panfleto anualmente explicando los riesgos y beneficios de los pesticidas*

tración a partir de los niveles existentes en el producto en fresco.

- La exposición sumada a los pesticidas individuales debe tomarse en cuenta, incluyendo la exposición a los productos existentes en alimentos, agua potable y en materiales de uso doméstico (pero no la exposición laboral).

- Debe considerarse la exposición acumulativa a pesticidas que posean métodos comunes de acción toxicológica (organofosforados, carbamatos, etc.), más que simplemente la exposición a miembros individuales de la familia. Por ejemplo, el diazinon es un integrante de la familia de los insecticidas organofosforados; es la exposición acumulativa a todos los miembros de la familia, incluyendo el diazinon, más que el diazinon sólo, la que debe cumplir los criterios de «razonable certeza de no peligro».

- En la determinación de la «razonable certeza de no peligro» a la EPA se le pide que verifique que las tolerancias sean seguras para niños, teniendo en cuenta la especial sensibilidad y diferentes niveles de exposición de los niños a los pesticidas. En algunos casos la EPA puede usar un factor adicional x 10 de incertidumbre en la determinación de los niveles aceptables de exposición de los infantes y niños.

- La EPA debe publicar un panfleto, a ser distribuido anualmente entre la gran distribución para ser expuesto al público, explicando los riesgos y beneficios de los pesticidas, recomendando medidas para reducir la exposición a ellos, a la vez que se mantiene una dieta sana, e informando de cualquier decisión en la cual los benefi-

cios de los pesticidas hayan sido considerados al aprobar tolerancias específicas que no cumplan con el standard de «razonable certeza de no peligro».

- La EPA debe abocarse a establecer e implementar un programa de detección de pesticidas considerados como alteradores endócrinos.

Desde el punto de vista científico, la FQPA representa una considerable mejora sobre la Cláusula Delaney. La rigidez de ésta última y las inconsistencias estatutarias entre el Acta Federal sobre Alimentos, Drogas y Cosméticos y el Acta Federal sobre Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas se eliminan, y los científicos del EPA ganan flexibilidad (en teoría) para desarrollar evaluaciones de riesgo usando los datos mejores y más fiables disponibles.

En la actualidad, sin embargo, el método de implementación de la FQPA por parte de la EPA permanece altamente incierto. Las mayores dudas se centran en la

magnitud del riesgo conjunto que admitirán ambos tipos de exposiciones acumuladas -dietético, agua potable y doméstico, y exposición a «familias» de pesticidas-. En el caso de insecticidas organofosforados, por ejemplo, la

● **La FQPA permite a los científicos usar datos reales cuando existan, pero puede ser que provoque que la EPA haga asunciones más conservadoras a la exposición debido a las limitaciones de las bases de datos disponibles sobre uso de pesticidas y residuos de pesticidas** ●

exposición total estimada a todos los organofosforados de fuentes acumuladas no debe hacer que este riesgo «se desborde». En el caso que la exposición total acumulada sea mayor que el riesgo conjunto autorizado, deben tomarse decisiones regulatorias específicas que eliminen el riesgo a través de la reducción a niveles aceptables.

De importancia crítica en el proceso de estableci-

miento del riego es la extensión con que la EPA use datos mundiales reales sobre el uso de pesticidas y los niveles de residuos de pesticidas. Tradicionalmente la EPA ha iniciado su evaluación de exposiciones mediante la deter-

minación de los niveles máximos «legales» de residuos bajo la asunción (1) que el pesticida se usa siempre en todos los productos para los cuales se registra, (2) que los residuos están siempre presentes en niveles máximos (de tolerancia) y (3) que no existe una reducción de los niveles de residuos entre el momento de la cosecha y el consumo.

Este tipo de aproxima-

ción resulta siempre en estimaciones de exposición cientos a miles de veces exageradas cuando se las compara con los datos reales medidos (Archibald & Winter 1989, Winter 1992). La FQPA permite a los científicos utilizar datos reales cuando existan, pero puede ser que provoque que la EPA haga asunciones más conservadoras a la exposición debido a las limitaciones de las bases de datos disponibles sobre uso de pesticidas y residuos de pesticidas.

Así pues, ¿qué ocurrirá?

Lo más probable es que al menos algunas de las tolerancias a los pesticidas actualmente existentes sean revocadas, particularmente para las «familias» de pesticidas con mecanismos de acción tóxica comunes. La extensión en la cual los riesgos conjuntos serán superados será determinada por juicios subjetivos de los científicos de la EPA a través de hacer asunciones sobre las exposiciones a pesticidas. Si los científicos de la EPA usan asunciones razonablemente conservadoras, esperando una superación significativa de los riesgos conjuntos, se producirá una revocación generalizada de las tolerancias a los pesticidas que puede afectar dramáticamente las prácticas de control de plagas, incluyendo las de manejo integrado. ¿En cuánto será sobrepasado el riesgo conjunto? Ahora mismo, resulta difícil de decir. ¿Alguien tiene la bola de cristal?

● ● ●



*Lo más probable es que al menos algunas de las tolerancias a los pesticidas actualmente existentes sean revocadas, particularmente para las «familias» de pesticidas con mecanismos de acción tóxica comunes*

**Para saber más...**

- Archibald, S.O. & C.K. Winter (1989). Pesticide residues and cancer risks. California Agriculture 43(6): 6-9
- Winter, C.K. (1992). Dietary pesticide risk assessment. Reviews of Environmental Contamination and Toxicology 127: 23-67